



# Resolución Directoral

Nº 056 - 2010-DVMPEMPE/CP

Lima, 31 MAR. 2010

Vistos, el Informe Nº 113-2010-DVMPEMPE/CP-OAF-UL de la Unidad de Logística y el Informe Legal Nº 185-2010-DVMPEMPE/CP-UAL del Programa de Emergencia Social Productivo "Construyendo Perú"; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Decreto de Urgencia Nº 130-2001, concordado con la Vigésimo Cuarta Disposición Complementaria y Final de la Ley Nº 29035 - Ley que autoriza Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007 y dicta otras medidas, el Programa de Emergencia Social Productivo "Construyendo Perú", en adelante el Programa, es una Unidad Ejecutora del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, que cuenta con autonomía administrativa, financiera y presupuestal;

Que mediante Resolución Directoral Nº 170-2009-DVMPEMPE/CP se aprobó la Directiva que regula el procedimiento para la elaboración de Directivas del Programa de Emergencia Social Productivo "Construyendo Perú";

Que, mediante el Informe Nº 113-2010-DVMPEMPE/CP-OAF-UL, la Unidad de Logística propone el proyecto de "Directiva de medidas de ecoeficiencia, austeridad, racionalidad y disciplina en el gasto público" que establece procedimientos que permitirán la implementación de medidas de ecoeficiencia para el ahorro y el uso eficiente de los recursos;

Que, en virtud de lo expuesto resulta necesario aprobar la Directiva de medidas de ecoeficiencia, austeridad, racionalidad y disciplina en el gasto público para el Programa de Emergencia Social Productivo "Construyendo Perú";

Con las visaciones de la Secretaria Ejecutiva, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, de la Unidad de Logística, de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Unidad de Asesoría Legal del Programa de Emergencia Social Productivo "Construyendo Perú"; y;





De conformidad con lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 130-001, en la Ley N° 29035 y en la Resolución Directoral 170-2009-DVMPEMPE/CP;

**SE RESUELVE:**

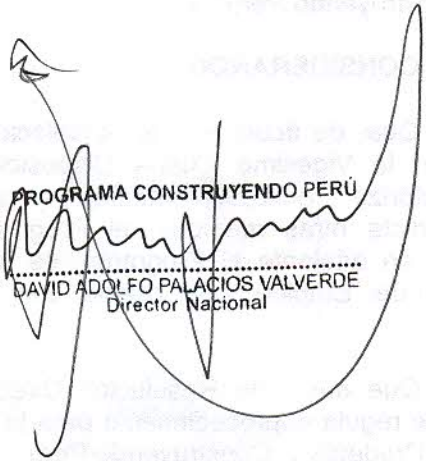


**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar la Directiva N° 03 -2010-DVMPEMPE/CP-OAF-UL "Directiva de medidas de ecoeficiencia, austeridad, racionalidad y disciplina en el gasto público" para el Programa de Emergencia Social Productivo Construyendo Perú", que como anexo adjunto forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2° .-** Notificar la presente Resolución Directoral junto con sus anexos a los órganos y Oficinas Zonales del Programa de Emergencia Social Productivo "Construyendo Perú".

**Regístrese y comuníquese**



**PROGRAMA CONSTRUYENDO PERÚ**  
  
-----  
**DAVID ADOLFO PALACIOS VALVERDE**  
Director Nacional

